



## *Comuna de Sauce Viejo*

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065  
SAUCE VIEJO - Santa Fe  
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 24 de Febrero de 1986.

ORDENANZA Nº 873

### VISTO:

El acta-acuerdo celebrado entre A.S.T.E.O.M. y esta Comuna, motivo // reclamo salarial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con el propósito de llegar a una solución al problema planteado por los agentes comunales, se otorgó, a partir del 1º de Febrero del cte. / año, un monto de A 20.- a cuenta de la política salarial que se fije para / la administración Pública Provincial,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) líquidese al Personal Permanente, transitorio y eventual de la comuna de Sauce Viejo, en calidad de monto a cuenta incremento Política salarial, la suma de AUSTRALES: VEINTE (A 20.-), a par tir del 1º de F ebrero de 1986, con los descuentos de Ley.

Artículo 2º) Aplíquese este incremento al Personal comprendido en el Presupues to año 1985 reconducido para 1986-Erogaciones-Rentas Generales-/ Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No personales-Pda. Nº41-Honorarios y Retribuciones a Terceros.

Artículo 3º) Incrementése a Autoridades de Gobierno según lo dispuesto en /// Ordenanzas Nº 668 y Nº722.

Artículo 4º) Pase copia a Contaduría, regístrese y archívese.

  
JOSE MARTIN DURAN  
TESORERO  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

  
ALBERTO EMILIO CAPOCETTI  
VICE-PRESIDENTE  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



  
JOSE MARIA VAZQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

  
NESTOR ANTONIO FERNANDEZ  
SECRETARIO  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



## Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065  
SAUCE VIEJO - Santa Fe  
C. Postal 3017

### ACTA ACUERDO

- En Sauce Viejo -La Capital-Santa Fe, a los veintiún días del mes de Febrero del año mil novecientos ochenta y seis a las trece horas, en Sede de la Comuna del Distrito, y con motivo del conflicto gremial del personal y con el propósito de llegar a una solución de la situación planteada, se reúnen los Señores: JOSE MARIA VAZQUEZ y NESTOR ANTONIO FERNANDEZ en su calidad de Presidente y Secretario de la Comisión Comunal, en su representación y debidamente autorizados (Acta de 10.II.86-Nº124-punto 8), por una parte; y, los señores: CLAUDIO LEONI, ROBERTO FERNANDEZ y JUAN CARLOS SPITALE, en su calidad de Presidente, Tesorero y Sub-Tesorero de A.S.TE.O.M., en su representación y debidamente facultados, por otra parte y convienen en formalizar el siguiente acuerdo: - - - - -

PRIMERO: La Comuna se compromete y obliga a incrementar el sueldo de / todo su personal a partir del 1º de Enero del corriente año en un CINCO POR CIENTO (5%) y liquidarlo con los haberes del mes de Febrero en curso. - - - - -

SEGUNDO: La Comuna se compromete y obliga a incrementar el sueldo de / todo su personal a partir del 1º de Febrero del corriente año en VEINTE AUSTRALIAES (A 20.-) y liquidarlo con los haberes del mes de Febrero en / curso, a cuenta de la política salarial que se fija para la Administración Pública Provincial. - - - - -

TERCERO: Ambos incrementos alcanzan a todas las plantas, agrupamientos, y categorías. - - - - -

CUARTO: ASTEOM en representación de todo el personal acepta los incrementos y se compromete y obliga a levantar las medidas de fuerza a partir de la suscripción de la presente y hace reserva que esos importes / se reciben a cuenta y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 132 y 133 del Estatuto-Escalafón. - - - - -

No siendo para más, firman los presentes, esta acta. - - - - -

  
NESTOR ANTONIO FERNANDEZ  
SECRETARIO  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



  
JOSE MARIA VAZQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

  
Juan Carlos Spitale